

ACUERDO Nro. 114 /2018

En San Miguel de Tucumán, a los 12 días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho; reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben, y

VISTO

La ley n° 8838 (B.O. 8/1/2016), ley n° 9118 (B.O. 10/9/2018) y el Acuerdo n° 9/2016 de fecha 23/2/2016; y,

CONSIDERANDO

Que por ley n° 8838 (B.O. 8/1/2016) se crearon 3 Vocalías de Cámara de Apelaciones en lo Penal de Instrucción para el Centro Judicial Concepción.

Que por Acuerdo n° 9/2016 de fecha 23/2/2016 de se dispuso la convocatoria a concurso y llamado a inscripciones para dichos cargos.

Que el art. 8° de la ley n° 9118 derogó el art. 2° de la ley 8868 y facultó al Consejo Asesor de la Magistratura a dejar sin efecto el llamado a concurso para cubrir los tres (3) cargos de juez bajo la denominación “Vocal de Cámara de Apelaciones en lo Penal de Instrucción Centro Judicial Concepción”. Seguidamente en el art. 9° último párrafo la ley n° 9118 se estableció que el Consejo Asesor de la Magistratura deberá llamar a concurso para cubrir tres (3) cargos de Juez del Tribunal de Impugnación del Centro Judicial Concepción y Monteros.

Que conforme las disposiciones legales antes referidas y atento a las nuevas competencias y jurisdicción del Tribunal de Impugnación creado resulta necesario dejar sin efecto los concursos n° 137, n° 138 y n° 139 convocados por Acuerdo n° 9/2016 y efectuar un nuevo llamado para cubrir tres (3) cargos de Juez del Tribunal de Impugnación del Centro Judicial Concepción y Monteros, según lo considerado.

Por todo ello,

EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA DE TUCUMÁN

ACUERDA

Artículo 1°: **DEJAR SIN EFECTO** los concursos n° 137, n° 138 y n° 139 convocados por Acuerdo n° 9/2016 conforme a lo considerado y **NOTIFICAR** a los interesados.

Artículo 2°: **LLAMAR A CONCURSO** para cubrir tres (3) cargos de Juez del Tribunal de Impugnación del Centro Judicial Concepción y Monteros del Poder Judicial de Tucumán.

Artículo 3°: **DECLARAR** abierta la inscripción de interesados desde el día 27 de septiembre del 2018 hasta el 5 de octubre del mismo año, inclusive, en el horario de 8:00 a 12:00 hs., en la sede administrativa del Consejo Asesor de la Magistratura (9 de Julio 541, San Miguel de Tucumán).

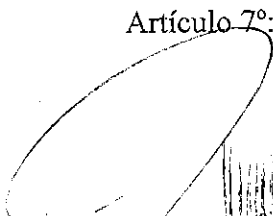

Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA

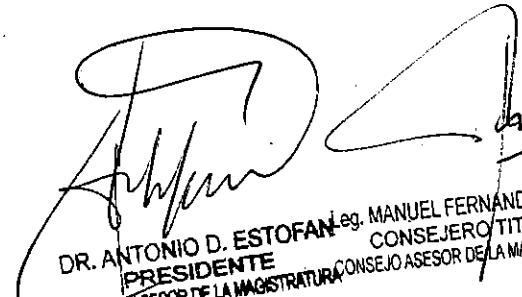
Artículo 4º: **PUBLICAR** la convocatoria durante un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de amplia circulación provincial, en forma resumida y en la página web del Consejo, así como también se podrá dar a conocer por otros medios de prensa oral y escrita, radiales y televisivos que garanticen su difusión y en la página web del FO.FE.C.MA., de acuerdo a lo considerado en el presente.

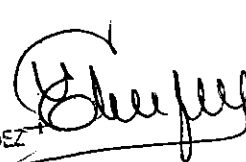
Artículo 5º: **CURSAR** copia de la convocatoria al Poder Ejecutivo, a la Honorable Legislatura de la Provincia, a la Excm. Corte Suprema de Justicia, a los Colegios de Abogados de la Provincia, a la Asociación de Magistrados y a las Facultades de Derecho del medio.

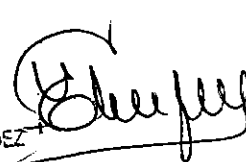
Artículo 6º: **FACULTAR** a la Presidencia a adoptar las medidas pertinentes a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto en los artículos anteriores.

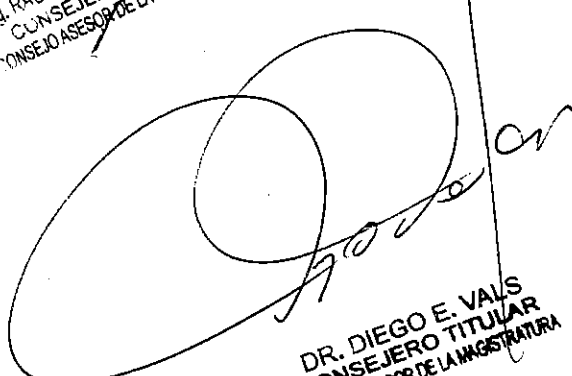
Artículo 7º: De forma.



Leg. RAÚL EDUARDO ALBARRACÍN
CONSEJERO SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

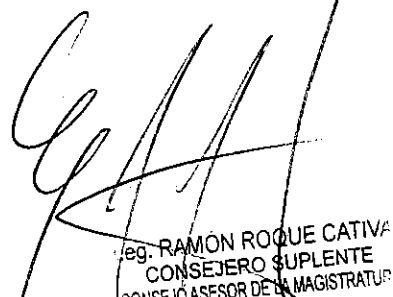

DR. ANTONIO D. ESTOFAN
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


Leg. MANUEL FERNANDO VALDEZ
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

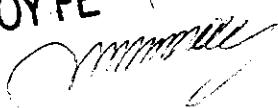

DRA. ELENA GRELLET
CONSEJERA TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


DR. DIEGO E. VALS
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


DRA. MARIA IVONNE HEREDIA
CONSEJERA SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


Leg. RAMÓN ROQUE CATIVA
CONSEJERO SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA